

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

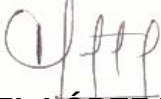
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RENATA ALEJANDRA MONTAÑO BALLESTEROS
DEMANDADA	COLPENSIONES y otros
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00406 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Corre traslado dictamen

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia allegó la calificación de la pérdida de capacidad laboral de la parte actora, que se incorpora en el archivo 35 del expediente digital, prueba decretada en la audiencia del Art. 77 del CPTSS.

El despacho procede a correr Traslado a las partes, por el término de tres (3) días para los fines que señala el numeral primero del artículo 228 del Código General del Proceso, aplicable al trámite laboral por remisión directa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S.

Ejecutoriada la presente decisión, se fijará fecha para celebrar la audiencia del art. 80 del CPT y SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firma válida, por problemas en el aplicativo de firma electrónica.